



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-611-00

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANDTE: HOME MAJESTIC S.A.S

DEMANDADO: EDISSON ARMANDO GÓMEZ BARRAGAN.

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda para que, en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo en lo siguiente:

UNICO: De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la parte actora, señálese correctamente en la introducción del escrito mandatorio, el nombre de la representante legal. (Art. 82 numeral 2 del C. G. P.)

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.062
Fijado hoy 16 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

VG